



12.

CONVOCATORIA

"POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADEMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades derivadas del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y especialmente conforme lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo CSU No. 008 del 15 de julio de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 9 del Acuerdo 007 de 2017 "Por el Cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", son miembros del Consejo Superior Universitario, entre otros, "d. Un representante de las Directivas Académicas designado por éstas. Para este efecto se entiende directivas académicas el Consejo Académico, el Vicerrector Académico, los Decanos, los Directores de Institutos".

Que mediante el Acuerdo No. 008 del 15 de Julio de 2015 "Por medio del cual se reglamenta la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca", fue establecido que en el artículo 3 que "La Secretaría General convocará a las directivas de la Universidad de Cundinamarca señaladas en el artículo 1 de esta reglamentación, a llevar a cabo la elección del representante de las mismas ante el Consejo Superior".

Que en sesión del Consejo Superior del 12 de Diciembre de 2018, fue solicitado a la Administración de la Universidad de Cundinamarca iniciar y agilizar el proceso para la elección y designación del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CONVOCA:

A los interesados de que trata el literal "D" del artículo 9 del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" al proceso de elección del Representante de la Directivas Académicas ante el Consejo Superior para un periodo de tres años,¹ conforme al siguiente cronograma:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación en el portal web de la Universidad.	04 de Marzo de 2019	08 de Marzo de 2019 ✓	Secretaría General

¹ Acuerdo 008 de 2015 "Por medio del cual se reglamenta la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca", artículo 1 y 3.

Handwritten signature

Handwritten mark: 1/2



12.

CONVOCATORIA

"POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

2	Inscripción de candidatos.	11 de Marzo de 2019	12 de marzo de 2019	Secretaría General
3	Verificación de requisitos.	13 de Marzo de 2019	13 de marzo de 2019	Dirección Jurídica
4	Publicación de la lista de los candidatos que cumplen los requisitos.	14 de Marzo de 2019	14 de marzo de 2019	Secretaría General
5	Reclamaciones	15 de Marzo de 2019	18 de marzo de 2019	Candidatos
6	Respuesta a las reclamaciones	19 de Marzo de 2019	19 de marzo de 2019	Secretaría General
7	Publicación de la lista definitiva	20 de Marzo de 2019	20 de marzo de 2019	Secretaría General
8	Votación y elección	21 de Marzo de 2019	21 de marzo de 2019	Directivas Académicas.

Conforme al artículo 2 del Acuerdo 008 del 15 de Julio de 2015 "*será elegido Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca quien ostente la calidad de Decano, Miembro del Consejo Académico, Vicerrector Académico o Director de Instituto de la Universidad de Cundinamarca, obtenga la mayoría simple de los votos de los presentes en la sesión de elección y no se encuentre incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, en los términos establecidos en el Estatuto General de la Universidad*". **Para tal efecto, con la inscripción se deberá acreditar la calidad en que se inscribe.**

El proceso eleccionario se surtirá conforme la presente convocatoria y lo dispuesto en el Acuerdo 08 del 15 de Julio de 2015 "*Por medio del cual se reglamenta la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca*".

Dado en Fusagasugá a los

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Guillermo Ernesto Polanco Jiménez
Abogado Externo Universidad de Cundinamarca

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes
Director Jurídico Universidad de Cundinamarca.

12-20